

## ENERO 2021

### 1.- RETRIBUCIONES 2021

#### 1.1 RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL

- Para el ejercicio 2021, se producirá un incremento del 0,9% con efectos 1 de enero 2021.

#### 1.2 CARRERA PROFESIONAL

**Gracias al Acuerdo firmado el 12 NOV 2018 (BORM 26 DIC) ÚNICAMENTE por ANPE-FSES, SATSE-FSES, CESM y STT RM L.I. (La intersindical). El resto de organizaciones sindicales docentes NO firmaron**

Con efectos de 1 de Enero de 2021 cobraremos el 65% del primer tramo, es decir:

- Grupo A1: 88,56 €/mes
- Grupo A2: 49,77 €/mes

*Tanto interinos como funcionarios de carrera que cumplan con los requisitos de antigüedad y formación*

**¿CUÁNDO SE VA A COBRAR EL TRAMO I? ¿CÓMO SE VA IMPLANTAR?**

Durante los tres primeros meses de 2019 la Consejería efectúa el encuadramiento en el TRAMO I.  
Este primer tramo se consolidará en tres años y se cobra en la nómina de abril de 2019, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2019.

	TRAMO I	2019 (15%)	2020 (30%)	2021 (65%)	2022 (100%)
GRUPO A1	136,24 €	20,44 €/MES	40,88 €/MES	88,56 €/MES	136,24 €/MES
GRUPO A2	76,57 €	11,49 €/MES	22,97 €/MES	49,77 €/MES	76,57 €/MES

Cantidades sujetas a incremento tras la subida salarial correspondiente.







## 3.- OPOSICIONES SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS:

### PROPUESTA ANPE 832. OFERTA 828

#### ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS. PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

0590001	FILOSOFIA	16
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	73
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	64
0590006	MATEMATICAS	72
0590007	FISICA Y QUIMICA	60
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	39
0590009	DIBUJO	27
0590010	FRANCES	5
0590011	INGLES	62
0590012	ALEMAN	2
0590017	EDUCACION FISICA	43
0590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	28
0590019	TECNOLOGÍA	3
0590061	ECONOMIA	15

Especialidades propias de la Formación Profesional (590)	83
Profesores Técnicos de Formación Profesional (591)	190
Profesores de Escuela Oficial de Idiomas (592)	2
Profesores de Música y Artes Escénicas (594)	35
Profesores de Artes Plásticas y Diseño (595)	9



## 4.- ANPE EXIGE LA CONVOCATORIA DE 969 PLAZAS DE CATEDRÁTICOS PARA SECUNDARIA, 11 PARA ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y 24 PARA EOI

La Consejería de Educación de la Región de Murcia lleva **12 años sin convocar plazas para Catedráticos** en la Región. Desde la última oferta para la creación de plazas de catedrático son muchos los docentes que pueden optar a este reconocimiento. En la convocatoria que se realizó para catedráticos de Secundaria del año 2009, la oferta fue de 700 plazas y actualmente sólo quedan 460 docentes catedráticos en el cuerpo de Secundaria, puesto que se han producido muchas jubilaciones desde entonces.

Según la disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 mayo de Educación (la cuál no está derogada), en su apartado segundo, establece que: *“el número de funcionarios de los cuerpos de catedráticos, excepto en el cuerpo de catedráticos de Música y Artes Escénicas, no superará, en cada caso, el 30% del número total de funcionarios de cada cuerpo de origen”*. **Por lo tanto, existe margen suficientemente razonable para asumir una convocatoria con las 969 plazas que ANPE propone. Entendemos que es de justicia para responder a las expectativas de la inmensa mayoría de docentes que están esperando esta convocatoria.**

## 5.- ANPE EXIGE EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL VERANO 2012-2015 A LOS INTERINOS

La primera semana de Enero 2021, la Consejería realizó una nómina adicional destinada a este fin, cuya cuantía total fue de 2 400 000 euros y afectó a un total de 841 interinos; cuyo desglose es el siguiente:

- **Del verano de 2012** se procedió al pago de 8 interinos que quedaban pendientes y que no confirmaron en su día a través de la aplicación informática.
- **Del verano de 2013** se procedió a completar el pago a todos los interinos que tenían derecho; es decir; a un total de 681 interinos.
- Y por último se pagó a una parte de los interinos que les correspondía el abono del **verano de 2014**, (a 152 solamente).

**Esto supone un reconocimiento de los derechos de los interinos y ANPE seguirá trabajando para exigir a la Consejería el abono correspondiente al cobro del verano del resto de interinos incluidos en el acuerdo dentro del primer trimestre del 2021.**

**Por tanto, de este acuerdo firmado por ANPE, quedaría pendiente el pago del verano de 2014 de una gran parte de interinos y el verano de 2015 al completo.**

En dicho acuerdo, se reconoce julio y agosto de 2012 y 2013 a los funcionarios interinos que trabajaron un tiempo igual o superior a 5 meses y medio (165 días) durante los respectivos cursos; así como se reconoce julio y agosto de 2014 y 2015 a los funcionarios interinos que trabajaron un tiempo igual o superior a 8 meses y medio (255 días) durante los respectivos cursos.

## 6.- PERMISO DE PATERNIDAD (16 SEMANAS)

R.D.-Ley 6/2019, de 1 de marzo (BOE 7 marzo), de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, establece que para el 2021 el permiso de paternidad serán 16 semanas.

Este permiso se ampliará en dos semanas más en el supuesto de discapacidad del hijo o hija y, por cada hijo o hija a partir del segundo en los supuestos de parto múltiple, una semana para cada uno de los progenitores.

- El padre también tiene derecho al disfrute del **permiso de lactancia**

### ¿Cómo se disfruta?

**OPCIÓN 1:** Disfrute de forma continuada de las 16 semanas del permiso inmediatas posteriores a la fecha del nacimiento.

**OPCIÓN 2:** Sólo en el caso de que ambos progenitores trabajen. Disfrute del permiso de forma interrumpida (fraccionada).

- Las 6 semanas inmediatas posteriores a la fecha de nacimiento o decisión judicial son de descanso obligatorio y se disfrutan de manera ininterrumpida.
- Las 10 semanas restantes se pueden disfrutar cuando se quiera, con un preaviso de al menos 15 días y se realizará por semanas completas, hasta que el hijo/a cumpla 12 meses.

*Para más información contacta con tu delegado/a de ANPE – Murcia.*

## 7.- FUNCIONARIOS DE CARRERA: CAMBIO DE ENTIDAD MÉDICA

Los mutualistas pueden solicitar cambio ordinario de entidad médica durante los meses de **enero y junio** de cada año:

- A través de la sede electrónica de MUFACE, con certificado electrónico reconocido, DNI electrónico o haber obtenido CI@ve permanente o CI@ve PIN.
- Sólo se admitirá una solicitud de cambio en cada periodo ordinario (un cambio en enero y otro en junio). El cambio es inmediato y recibirá en su domicilio la/s tarjeta/s sanitaria/s.





## LOS CÓDIGOS MÁS DESTACADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEDE ELECTRÓNICA

### Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

#### Acción social

- ✓ 0662-Ayuda anticipos reintegrables
- ✓ 1954-Ayuda estudios reglados no universitarios
- ✓ 1947-Ayuda estudios universitarios
- ✓ 0895-Ayuda otros estudios
- ✓ 0892-Ayuda por discapacidad para el empleado público de la Administración
- ✓ 0885-Ayuda para hijos discapacitados del empleado público de la Administración
- ✓ 0893-Ayuda por natalidad o adopción



#### Habilitaciones

- ✓ 0114-Habilitación del profesorado interino del Cuerpo de Secundaria, para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe
- ✓ 0139-Habilitación del profesorado interino para la impartición de materias dentro del proyecto ABC o similares.
- ✓ 0111-Habilitación del profesorado interino que integra las listas del cuerpo de maestros
- ✓ 0113-Habilitación del profesorado interino para la impartición de determinados módulos de ciclos formativos

#### Formación

- ✓ 1130-Registro de Formación Permanente del Profesorado.
- ✓ 1407-Certificado de actividades de formación
- ✓ 3075-Certificado de servicios prestados por el personal docente (conlleva tasas en ciertos casos)

#### Reconocimiento servicios prestados

- ✓ 0160-Reconocimiento de trienios para el personal funcionario interino y del profesorado de religión
- ✓ 0463-Reconocimiento del primer sexenio (solicitud genérica)

#### Solicitud genérica

- ✓ 1609-Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios